



**EXPEDIENTE ADMIVO. 44-E.**

**GUADALAJARA JALISCO ENERO 15 QUINCE DE 2018  
DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 03 tres de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la **C. MARIA LUISA RUIZ PARGA**, en su carácter de Secretaria General del Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaria de Planeación y del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta y en relación a lo que solicita, dígamele que una vez que esta Autoridad analizó los Autos que integran el expediente administrativo número 44-E, correspondiente a la organización Sindical que se analiza, determina que es procedente acceder a la regularización planteada, toda vez que de autos se advierte que mediante asamblea de fecha 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, la asamblea general que es el máximo órgano de gobierno del sindicato, acordó nombrar al comité Directivo encabezado por la **C. MARIA LUISA RUIZ PARGA** por un periodo de seis años, por lo tanto y de conformidad al numeral 12 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato el cual establece:- - - - -

**ARTICULO 12.- La máxima Autoridad del Sindicato reside en la Asamblea General** que se integra con la participación del Comité Directivo; los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, son obligatorias para todos los miembros del Sindicato.- - -

Es que esta Autoridad determina que el Comité directivo conformado de la siguiente manera:- - - - -

PUESTO	NOMBRE
SECRETARIO GENERAL	MARIA LUISA RUIZ PARGA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	MARCELA JUDITH CALDERON
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS	EFRAÍN MIRANDA AGUIRRE

**ACTUACIONES**

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**

**GOBIERNO DE JALISCO**

SECRETARIO DE FINANZAS	JOSE ARTURO PULIDO ALFARO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.	JOSE LUIS QUINTERO MARTINEZ.
VOCALES:	RAFAEL GONZALEZ HERNANDEZ, LETICIA NAVARRO AGUAYO, MARISOL AVILA RAYAS Y YOLANDA RAMIREZ RODRIGUEZ.

Deberá regir por del periodo del **15 de diciembre de 2016 dos mil dieciséis al 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, toda vez que dicho acuerdo fue aprobado de manera unánime por la Asamblea general y de conformidad al numeral 12 de los estatutos, anteriormente transcrito, los acuerdos tomados por dicha asamblea son obligatorios para todos los miembros del sindicato. -----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 44-e para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO. ----**

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Y MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA** quienes actúan ante la presencia del Secretario General del Pleno y de Acuerdos **ISAAC SEDANO PORTILLO**, quien autoriza y da fe. -----

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, loopy signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Cruz' with a large scribble below it. On the right, there is another signature with a large scribble below it. A horizontal dashed line is drawn across the page, passing through the text 'da fe.' and the signatures.